



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 440.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 2 de junio de 2023

VISTO: La Participación del Ministro de Relaciones Exteriores en el 53° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar del 21 al 23 de junio de 2023 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Canciller Nacional ejercer la representación del Estado ante otros Estados, en los organismos internacionales y en los sistemas de integración, así como participar de los foros y mecanismos de consulta y concertación política, en los términos previstos en el artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 1635/2000, "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que la Secretaria Privada del Ministro acompañará al Canciller Nacional en el evento de referencia.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor de la primera secretaria **Ana Sandoval**, con cédula de identidad número 2.425.242, Secretaria Privada del Ministro, para participar del 53° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se realizará del 21 al 23 de junio de 2023 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro